

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 13519** REAL DECRETO 538/1988, de 11 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de mayo de 1988.

Vengo de declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de junio de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 13520** REAL DECRETO 539/1988, de 11 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de mayo de 1988.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de junio de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, con destino en la Magistratura de Trabajo número 2 de Pontevedra, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 13521** REAL DECRETO 540/1988, de 20 de mayo, por el que se dispone el reintegro al servicio activo del Magistrado don Dámaso Ruiz-Jarabo y Colomer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de mayo de 1988.

Vengo en declarar el reintegro al servicio activo, con efectos del 13 de mayo de 1988, del Magistrado don Dámaso Ruiz-Jarabo y Colomer, en situación de servicios especiales, según Real Decreto 715/1987, de 28 de mayo, el cual se reintegrará a la plaza que le corresponde en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

- 13522** CORRECCION de erratas del Real Decreto 498/1988, de 13 de mayo, por el que se resuelve concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 26 de mayo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16167, apartado sesenta, donde dice: «... que sirve el Juzgado de Distrito número 3 de Santa Cruz de Tenerife ...», debe decir: «... que sirve el Juzgado de Distrito número 2 de Santa Cruz de Tenerife ...»

- 13523** CORRECCION de erratas del Real Decreto 500/1988, de 13 de mayo, por el que se nombran Magistrados a los Jueces a quienes corresponde la promoción por el turno de antigüedad.

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 26 de mayo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16168, apartado nueve, donde dice: «... se promueve a la categoría de Magistrado a don Javier Correas González...», debe decir: «... se promueve a la categoría de Magistrado a don Francisco Javier Correas González...»

En la página 16169, apartado treinta, donde dice: «En vacante económica producida por jubilación de ...», debe decir: «En vacante económica producida por promoción de ...»

En el apartado treinta y uno, donde dice: «... se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Olartz Bonifacia...», debe decir: «... se promueve a la categoría de Magistrada a doña María Olartz Bonifacia...»

En el apartado treinta y dos, donde dice: «En vacante económica producida por jubilación de ...», debe decir: «En vacante económica producida por promoción de ...»

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 13524** ORDEN de 21 de mayo de 1988 por la que se designa miembro titular de la Junta Rectora de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, como representante de la Administración a don Luis Almajano Pablos, cesando en esta representación don Javier Revuelta del Peral.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 10/1984, de 11 de julio, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros ha tenido a bien disponer:

Se designa miembro titular de la Junta Rectora de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, como representante de la Administración a don Luis Almajano Pablos, cesando en esta representación don Javier Revuelta del Peral.

Madrid, 21 de mayo de 1988.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.